

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Industrias Odiel, S. A.», para la construcción de obras en la zona de servicio del puerto de Huelva.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Industrias Odiel, S. A.», la construcción de una refinería de aceite y sus derivados y fábrica de conservas vegetales en terrenos de la zona de servicio del puerto de Huelva, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 13 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la Cofradía Sindical de Pescadores de Santa Pola para la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Santa Pola.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Cofradía Sindical de Pescadores de Santa Pola la ocupación de una parcela de 361,23 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Santa Pola para la instalación de una planta frigorífica destinada a la congelación y conservación de pescado, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 13 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la Sociedad Limitada «Nuestra Señora del Rocío» para la construcción de un varadero en la margen izquierda del Guadalquivir

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Limitada «Nuestra Señora del Rocío» la construcción de un varadero en la margen izquierda del río Guadalquivir, barrizada de Bonanza, del término municipal de Sanlúcar de Barrameda, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 13 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de GE-614, camino de Rosas a Cadaqués, puntos kilométricos 0,000 al 16,943.—Mejora del firme en el término municipal de Rosas.

Siendo de urgente realización las mencionadas obras, en virtud del artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, por hallarse incluidas en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar el día 25 de mayo próximo, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por los citados textos legales, se convoca a los interesados afectados cuya relación figura al pie, para que en el día y hora señalados concurren a dicho acto, exhibiendo los títulos de propiedad, último recibo de contribución y demás documentos y datos útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, pudiendo dichos interesados ir acompañados, si así lo desean, de sus respectivos peritos y un Notario.

Gerona, 22 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.—3.365-E.

Relación que se cita

- D.ª Margarita Casanovas Sarrés.
- D. José Sagué Costa.
- D. José Mas Font.
- D. Alberto Xiráu Rahola.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo del otorgamiento a la Cooperativa Industrial «San Juan Bautista», de Carbonero el Mayor, de la concesión de la línea eléctrica

aérea de 15 KV. entre la línea que posee «Electrica Segoviana Sociedad Anónima», en la citada localidad, para alimentar de fuerza la estación elevadora de aguas y el centro de transformación de la fábrica de ladrillos y tejas que está construyendo dicha Cooperativa industrial, término municipal de Carbonero el Mayor.

Habiendo transcurrido la información pública correspondiente con ocasión de la concesión, y no habiéndose llegado a un acuerdo con don Victorio Rubio Muñoz, por la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, a la que queda sujeto en base a la anterior concesión, esta Jefatura, a petición de don Víctor Rincón Domingo, en nombre y representación de la Cooperativa Industrial «San Juan Bautista», procede la tramitación del oportuno expediente expropiatorio, señalando para el levantamiento del acta previa a la ocupación el lugar, día y hora que a continuación se mencionan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, regla segunda de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Número de finca: 1. Propietario: Victorio Rubio Muñoz. Domicilio: Carbonero el Mayor Lugar, día y hora: Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, día 20 de mayo, a las doce horas de la mañana.

Segovia, 20 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.—3.382-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zamora relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados por las obras de «Mejora local (supresión de curvas peligrosas) en la C. C. 620, de Villalón a Puebla de Sanabria, por Benavente, puntos kilométricos 21,44 al 22,00, término municipal de Sitrama»

Con motivo de haber sido incluida la obra arriba reseñada en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico Social 1964-67, le es aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 el procedimiento de urgencia expropiatorio que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, se hace público que el día 18 de mayo próximo, a las once horas, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Sitrama de Tera para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos, si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, debiendo ir provistos de cuantos datos y documentos puedan servir para acreditar su titularidad, pudiendo hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 52 de la citada Ley en su párrafo tercero, o sea que pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Zamora, 23 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.—3.387-E.

Núm.	Nombre del propietario	Superficie (áreas)	Clase del terreno
1.	Ascensión Alonso Alonso	1,30	T. labor 3. ^a
2.	Modesto Lobato Barrios	1,44	T. labor 3. ^a
3.	Isaías García Fuentes	1,56	T. labor 3. ^a
4.	Sergio Barrios Barrios	0,90	T. labor 3. ^a
5.	Marcos Fidalgo Fernández ...	1,20	T. labor 3. ^a
6.	Santiago Fernández Miñambres	3,60	T. labor 2. ^a
7.	Victoriano Mateos Fuentes ...	4,50	T. labor 2. ^a
8.	Daniel Ganado Aller	2,50	T. labor 2. ^a
9.	Bernardo Alvarez Fernández.	0,50	T. labor 2. ^a
10.	Isabel Gallego Antón	0,70	T. labor 2. ^a
11.	Emilio Fidalgo Barrios	0,90	T. labor 2. ^a
12.	Regato.		
13.	Consuelo Barrios Lobato	2,50	T. labor 2. ^a
14.	Felicidad Furones Furones ...	2,50	T. labor 2. ^a
15.	Daniel Ganado Aller	2,70	T. labor 3. ^a
16.	Julián Fuentes Fuentes	2,10	T. labor 2. ^a
17.	Francisca Huerga García	2,10	T. labor 2. ^a
18.	Juliana Gallego Furones	1,75	T. labor 2. ^a
19.	Abilia Furones García	1,75	T. labor 2. ^a
20.	Raimundo García Fuentes ...	0,70	T. labor 2. ^a
21.	José García García	1,00	T. labor 2. ^a
22.	Aquilina Barrios Prada	2,20	T. labor 2. ^a
23.	Julián Fuentes Fuentes	1,80	T. labor 2. ^a
24.	Francisca Huerga García	1,75	T. labor 2. ^a
25.	Sergio Barrios Barrio	1,25	T. labor 2. ^a
27.	Miguel Esteban Fernández ...	4,30	T. labor 2. ^a
27.	Laura García Barrio	0,30	T. labor 2. ^a
28.	Isabel Gallego Antón	0,20	T. labor 2. ^a
29.	Terrenos del Estado.		
30.	Terrenos del Estado.		
31.	Terrenos del Estado.		